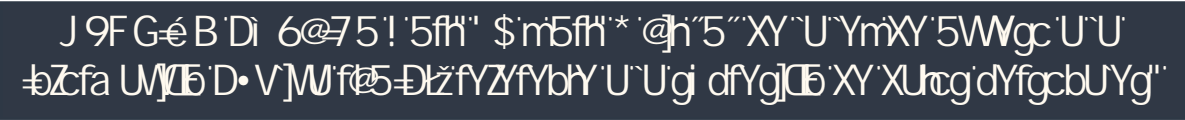




Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos



# INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

## EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS, AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN A DICIEMBRE DE 2022

CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS TABLAS, CANTÓN EL MOJÓN CI# 60126  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
MUNICIPIO DE TEPECOYO

Versión Pública



San Salvador, 11 de enero de 2022

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

**DESTINATARIOS:****Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):**

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1) (2) (3)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(1) (2) (3)</sup>

**Unidad Organizativa Auditada:**

- Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón <sup>(1) (3)</sup>
- Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón <sup>(1) (3)</sup>

**Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:**

- Director Departamental de Educación de La Libertad <sup>(2) (3)</sup>

**Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:**

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1) (3)</sup>
- Directora Jurídica <sup>(3)</sup>

Versión Pública

<sup>(1)</sup>/ Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

<sup>(2)</sup>/ Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(3)</sup>/ Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	7
	HALLAZGO N° 1: Fondos No Liquidados del año 2015 al 2018 por US \$15,648.60 _____	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	11
VIII.	RECOMENDACIONES -----	11
IX.	CONCLUSIÓN -----	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	12
XI.	LUGAR Y FECHA -----	12
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	13
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	13



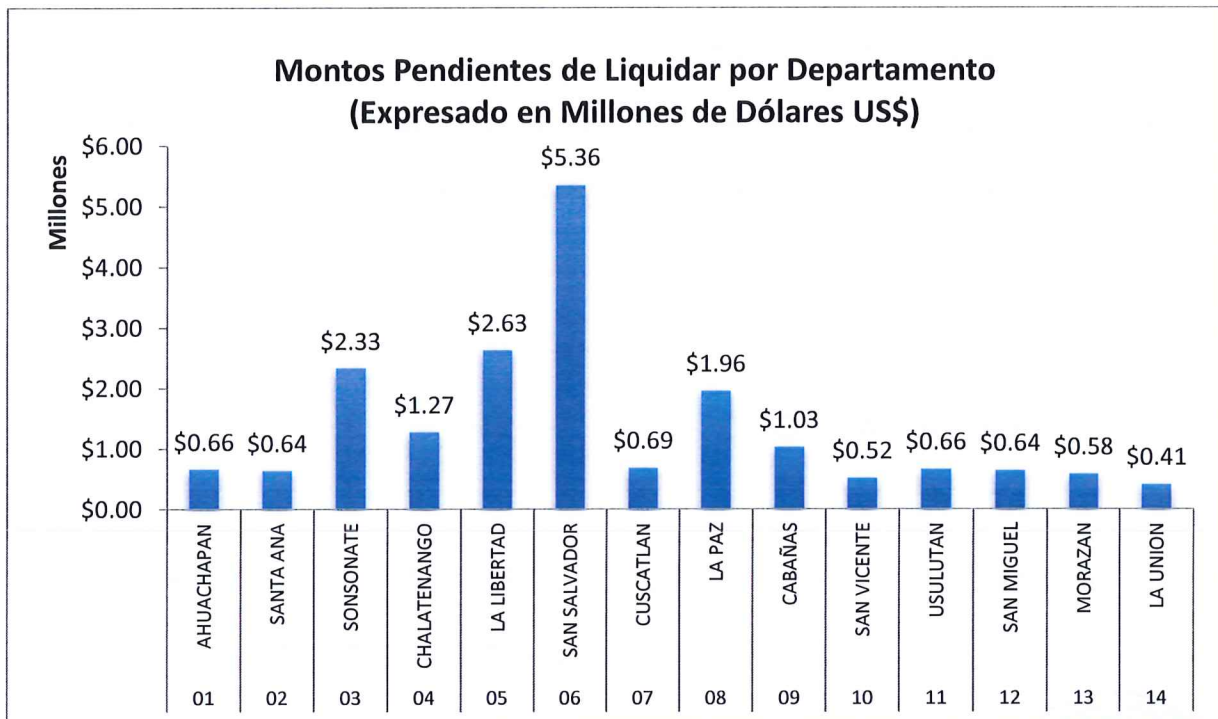
Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón**

Departamento: **La Libertad**

Municipio: **Tepecoyo**

Código de Infraestructura: **60126**

Dirección: **Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón, municipio de Tepecoyo.**



**Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: SMAEL (\*) A partir del 13/04/2021 al 31/12/2021

**Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2017-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2017-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2017-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2018

Fuente: SMAEL

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2015-2016
	Tesorera Propietario, Padre de Familia	2015-2016
	Consejal Propietaria, Profesora	2015-2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2015-2016
	Consejal Propietario, Alumno	2015-2016
	Consejal Propietaria, Alumna	2015-2016

Fuente: SMAEL

**II. OBJETIVOS DEL EXAMEN****General:**

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

**Específicos:**

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).



- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón, con código de infraestructura 60126 y que, al 31 de agosto 2019, estaban pendientes de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

### IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón, tenía pendientes de liquidar transferencias de



fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 15,648.60, que corresponde a los años 2015 AL 2018, según detalle a continuación:

**Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2019**

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2015	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$3,033.00
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$2,628.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1º UNIFORME-BAS)	\$1,447.50
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2º UNIFORME BÁS)	\$1,447.50
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	\$1,122.20
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	\$2,175.40
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$2,295.00
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
TOTAL		US \$15,648.60

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

El Director no se hizo presente a la convocatoria realizada por Auditoría Interna, por medio de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, para verificar la situación identificada con los responsables directos de la administración de los fondos.

Adicionalmente, como parte del seguimiento, con base a la información contenida en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), hemos determinado que el Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón, no ha liquidado un bono correspondiente al año 2019 y un bono del año 2021 por un total de US\$2,250.00.

## VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



**HALLAZGO N° 1: Fondos No Liquidados del año 2015 al 2018 por US \$15,648.60**

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

**Condición:**

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 15,648.60, que corresponde a los años 2015 al 2018, según detalle a continuación:

**Tabla N.º 2: Fondos No Liquidados de los años 2015-2018**

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2015	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$3,033.00
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$2,628.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1º UNIFORME-BAS)	\$1,447.50
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2º UNIFORME BÁS)	\$1,447.50
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	\$1,122.20
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	\$2,175.40
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$2,295.00
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>US \$15,648.60</b>

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

**Criterios:**

- Ley de la Corte de Cuentas de la República:**

**Artículo 57:** "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

**Artículo 58:** "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".





- **Ley General de Educación.**  
**Artículo 77**, establece que: Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.
- **Ley de la Carrera Docente.**  
**Artículo 31**, establece: "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".
- **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.**  
**Artículo 36**, establece que: "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".
- **Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, Artículo 140:** "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".
- **Acuerdo 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar", Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central, numeral 6:** Presentar los requerimientos de fondos del primer desembolso a la Gerencia de Presupuesto de la Dirección Financiera Institucional a más tardar el 9 de enero.



Para tal fin, las Direcciones Departamentales de Educación podrán generar los recibos para todos los Organismos, sin restricción del registro de liquidación de componentes en el sistema, dado que el período de liquidación vence hasta el 31 de enero. Sin embargo, cada Dirección Departamental de Educación llevará el control manual o digital, de los centros educativos que han liquidado y están aptos para transferirles.

#### Causas:

- Falta de documentación de respaldo de los gastos realizados
- Falta de legalización de documentos

#### Efectos:

- Sanciones por falta de liquidación de los fondos.
- Denuncia ante la Fiscalía General de La República

#### Comentarios de la Administración:

En lectura de Borrador de Informe realizada el 03/05/2022, se le informó de parte de personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad al Presidente del CDE y Director, que tenía cita para el 04/05/2022 para la liquidación de los bonos pendientes, que llevara todo lo adeudado para solventar su situación.

#### Comentarios de los Auditores:

La falta de liquidación persiste, por lo cual el hallazgo se mantiene



## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó informes con recomendaciones para seguimiento.

## VIII. RECOMENDACIONES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón;

1. Dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de este informe, presentarse a liquidar ante la Dirección Departamental de Educación los fondos pendientes de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, por un total de US\$15,432.01; así mismo, los demás bonos que se consideran reincidencia de los años 2019 y 2021 por valor de US\$2,250.00

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

2. Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, gire instrucción por escrito al Director, [REDACTED] para que se presenten a liquidar los fondos pendientes ante la Dirección Departamental de Educación. De esto dejar constancia física que haga constar la recepción por parte del Director del C.E.
3. Interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente en contra del Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar, [REDACTED] por no liquidar los fondos dentro de los plazos establecidos por el MINEDUCYT, por no cumplir con diligencia y eficiencia sus funciones establecidas en la normativa respectiva y por la reincidencia de dichas acciones en los años subsiguientes (2019 y 2021); en caso ya se haya interpuesto, dar el seguimiento respectivo.
4. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica el expediente del Director, a fin que se proceda a interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República, para su recuperación por la vía judicial, sino liquida dichos bonos pendientes.

A la Directora Jurídica (DJ):

5. Apertura de expediente para el Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón, con código de infraestructura N.º 60126, e interponga denuncia en contra del Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón, [REDACTED] ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE, DDE y DJ, deberá ser remitida dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv).

## IX. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. No se dispone de la documentación completa y en debida forma, para respaldar el uso adecuado de los fondos correspondiente a las transferencias recibidas por el Centro Escolar Caserío Las Tablas de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que suman en total US\$ 17,682.01.
2. Los fondos transferidos al Consejo Directivo Escolar no se han liquidado dentro de las fechas establecidas, por lo cual no se ha cumplido con el control interno y no ha ejercido sus funciones de manera diligente y debido cuidado.
3. Existe reincidencia en la falta de liquidación en los bonos de los años 2019 y 2021, por un valor de US\$2,250.00; los cuales se retomarán en Examen Especial de Auditoría con referencia NA 26-2022.

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019", específicamente al Centro Escolar Caserío Las Tablas, con código de infraestructura N° 60126.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

## XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 11 de enero de 2023.



## XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna Interina  
 Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted name]
- [Redacted name]

Versión Pública